



29 ABR 2019

FELIPE VARGAS HINOJOSA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dpto. de Nutrición
Dpto. de Estadística e Informática
Dpto. de Personal
Dpto. de Recursos Humanos
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dpto. de Asesoría Técnica
Dpto. de Asesoría de Gestión
Dpto. de Asesoría de Planeación
Dpto. de Asesoría de Evaluación
Dpto. de Asesoría de Investigación
Dpto. de Asesoría de Innovación
Dpto. de Asesoría de Operación
Dpto. de Asesoría de Promoción
Dpto. de Asesoría de Reacción
Dpto. de Asesoría de Seguimiento
Dpto. de Asesoría de Supervisión
Dpto. de Asesoría de Valoración

Resolución Administrativa

Lima 22 de Abril de 2019

VISTO:

El informe N° 693-2019, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor **Felipe HUAMAN QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría STB.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor **Felipe HUAMAN QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría STB, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 01 de mayo de 2019;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA de fecha 03 de enero 2019, en el numeral 10.2 del artículo 10 delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 01 de mayo de 2019, al servidor **Felipe HUAMAN QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría STB, identificado con DNI N° 09091486, Plaza N° 098844, Código AIRHSP 000613, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al servidor **Felipe HUAMAN QUISPE**, Técnico en Nutrición I, Categoría STB, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

EASC/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Nutrición
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

